



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: **LOS HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE LEON EMILIO PÉREZ
BAENA** quien en vida identificaba
con cédula de ciudadanía N°
3.386.470.

Proceso: Responsabilidad Civil
Extracontractual

Radicado: 050453103001 **2021-00334** 00.

Demandantes: **María Catalina Rambay Berrío y
otros.**

Demandados: Edwin Jesús Simanca Tordecilla y
otros.

Finalidad: Notificación de la demanda.

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo
piso, Palacio de Justicia, Edificio
Horacio Montoya Gil, oficina 204,

Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, calle 103 B No 98-48 Apartadó Antioquia

Correo electrónico: J01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 828 2257 –Cel. 312 695 9075

de Apartadó – Antioquia. **Teléfono
312 695 9075**

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se EMPLAZA a **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LEON EMILIO PÉREZ BAENA** quien en vida identificaba con cédula de ciudadanía N° **3.386.470**.

El presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

A través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas y la fijación del presente, en el micrositio destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial; surtido el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente edicto y de no comparecer el interesado se le nombrará *curador ad litem* para que represente los intereses de éste.

Se expide el presente, el 22 de agosto de 2023.

Atentamente,

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e45fa58a6915bde9c6ea11847ccd6915fefe27013025fd565aef1bc3d84fec4**

Documento generado en 22/08/2023 01:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>